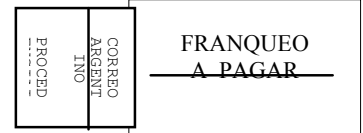


Registro de Propiedad
Intelectual Nº 602.520



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

28a. REUNION – 26a. SESION ORDINARIA– 15 DE OCTUBRE DE 2015

Presidencia del señor concejal Lisandro Ganuza Bollati

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
ITALIANO, Matías Adolfo
LERA, Matías Martín
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

MANDOLESI BURGOS, Santiago

WOSCOFF, Raúl Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.10)
 - II - Proyectos Presentados.(P.10)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.10)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.12)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza garantizando el acceso, tránsito y permanencia de personas con deficiencia visual acompañados de un perro guía a cualquier lugar público y privado de uso público y al transporte público, Exp. 295-HCD-2013.(P.20)

- Proyecto de ordenanza solicitando formación de consorcio obras de gas, Exp. 980-HCD-2015.(P.22)
 - Proyecto de decreto Comité Técnico Ejecutivo, Convenio Municipalidad de Bahía Blanca y Fundasur, Monitoreo del estuario Bahía Blanca, Exp. 817-HCD-2014.(P.22)
 - Proyecto de decreto Convenio Municipalidad Bahía Blanca y UTN, Contaminación acústica, Exp. 660-HCD-2015.(P.22)
 - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización de la “V Semana de Gastronomía” a realizarse del 9 al 15 de noviembre de 2015, Exp. 1.093-HCD-2015.(P.22)
 - Proyecto de ordenanza rotonda Avenida Cabrera y Pilmayquén, Exp. 363-HCD-2015.(P.22)
 - Proyecto de resolución solicitando se declare de Interés Municipal el “130 Aniversario de habilitación Cementerio Municipal”, Exp. 715-HCD-2015.(P.22)
- 4 - Tratamiento sobre tablas.
- I- Proyecto de ordenanza adhiriendo al Decreto Provincial N° 598/2015 sobre los límites de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro para profesionales que prestan servicios en establecimientos asistenciales, Exp. 1.169-HCD-2015.(P.4)
 - II- Proyecto de comunicación solicitando información sobre funcionamiento de refugio municipal para Víctimas de Violencia de Género, Exp. 1.173-HCD-2015.(P.15)
- III - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre el Registro Obligatorio de Intentos de Autoeliminación, Exp. 1.174-HCD-2015.(P.17)
- IV - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 4° de la Ordenanza N° 9442/96, Exp. 1.161-HCD-2015.(P.18)
- V - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la puesta en marcha de la Cátedra Libre de Derecho Animal, Exp. 1.168-HCD-2015.(P.19)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.22)
- 6 - Orden del Día.
- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informes actualizados sobre el estado de conservación del entubado del Arroyo Napostá, Exp. 967-HCD-2015.(P.25)
 - II - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la elaboración de un cronograma de trabajo a fin de reparar y nivelar las calles del barrio Nueva Esperanza, Exp. 1.018-HCD-2015.(P.25)
 - III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de diversas intervenciones en el barrio Miramar,

tales como construcción de cordón cuenta y retiro de vehículos en desuso, Exp. 1.022-HCD-2015.(P.25)

- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para llevar a cabo la obra de cloacas en el sector bajo del barrio Miramar, Exp. 1.023-HCD-2015.(P.25)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de trasladar la parada de ómnibus ubicada en Avenida Alem al 700. Exp. 1.181-HCD-2014.(P.25)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de dársenas de ingreso y la iluminación en el barrio San Vicente, Exp. 2.263-HCD-2014.(P.25)
- VII - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 531-HCD-2014 al Archivo, referido a la eximición de pago de Tasas Municipales, respecto del inmueble propiedad de la señora Pia Rosa Guidone.(P.26)
- VIII - Proyecto de ordenanza debitar importe abonado en concepto de Derechos de Construcción y acreditar dicho monto al pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Exp. 1.496-HCD-2014.(P.26)
- IX - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.496-HCD-2014 al Archivo y notificando al Sr. Guillermo

Soca de lo informado por el Departamento Ejecutivo.(P.26)

7 - Decreto de Presidencia.(P.27)

-Apéndice.(P.28)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de octubre de 2015, a la hora 14:46.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Señores concejales, damos inicio a la sesión tomando asistencia por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Mandolesi Burgos y Woscoff; se incorpora la concejal suplente Iantosca, en reemplazo del concejal Woscoff.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 25, del día 17 de septiembre de 2015.

Está para su consideración la aprobación del Diario de Sesiones N° 24, del día 10 de septiembre de 2015.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, es para pedir el adelantamiento del Exp. 1.169-HCD-2015, proyecto de ordenanza adhiriendo al Decreto Provincial N° 598/2015.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el adelantamiento del expediente.

-Aprobado por mayoría.

I

ADHIRIENDO AL DECRETO PROVINCIAL N° 598/2015 SOBRE LOS LIMITES DE EDAD Y SERVICIOS DIFERENCIALES, POR AGOTAMIENTO PREMATURO, PARA PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, le pido que se lea una nota entrada por Secretaría, con fecha del 9 de octubre de 2015.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Damos lectura a la nota y posteriormente al despacho del expediente.

La nota dirigida al Presidente del Concejo Deliberante dice:

“Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar copia de la nota enviada a la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud de Bahía Blanca, para su conocimiento.

Sin otro particular, lo saludo con atenta

consideración”. Médico Claudio Pastori, Secretario de Salud.

La nota de referencia, dirigida al Doctor Daniel Quiroga, dice:

“Me dirijo a usted a fin de ponerlo al tanto de cuáles han sido los pasos gestionados desde la Secretaría de Salud Municipal con respecto al Decreto N° 598/2015, firmado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, referente al desgaste profesional.

En la reunión mantenida el día viernes 25 del mes de septiembre próximo pasado en el despacho del señor Intendente Municipal, Dr. Gustavo Bevilacqua, que trató la temática que nos convoca, se puso de manifiesto la predisposición del Municipio para adherir a la norma.

Con directivas expresas del señor Intendente, he solicitado a las áreas técnicas de la administración correspondientes, tanto del Municipio como del Hospital, informen los trámites administrativos requeridos para enviar el expediente al I.P.S., cumplidas las formalidades requeridas para notificar nuestra adhesión a la norma.

Por otro lado, hemos mantenido contacto con el Honorable Concejo Deliberante para trabajar de manera conjunta la ordenanza de adhesión.

Como parte del Poder Ejecutivo Municipal, deseo manifestar que el personal técnico que ocupa hoy los cargos de gestión en la Secretaría de Salud, está de acuerdo con la fundamentación y la implementación del mencionado decreto.

Saludo a usted muy atentamente”, Médico Claudio Pastori, Secretario de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

El despacho del Expediente 1.169-HCD-2015, dice: “Honorable Concejo, visto el

proyecto de ordenanza obrante en fojas 1 y 2, por el que se dispone la implementación de un régimen de límites de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro para profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, este Honorable Cuerpo constituido en comisión, en los términos del Artículo 90° de su Reglamento Interno, aconseja su sanción. Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015”.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, yo pediría si se puede leer por Secretaría los cuatro artículos, por favor, porque había una corrección para hacer.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dicen así:

“Artículo 1° - Impleméntese en el Partido de Bahía Blanca un régimen de límites de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro para profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, los Centros de Atención de la Salud y las Unidades Sanitarias, en los términos del Decreto Provincial N° 598/2015.

Artículo 2° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a requerir ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, I.P.S., el instrumento legal pertinente que garantice la aplicación del régimen de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro, a los trabajadores de la Salud municipal del Partido de Bahía Blanca, conforme la presente.

Artículo 3° - Créase una comisión de seguimiento de la implementación de la

presente ordenanza, conformada por un integrante de la Secretaría Legal y Técnica, un representante del Honorable Concejo Deliberante y un integrante de la Asociación de Profesionales de la Salud.

Artículo 4° - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una evaluación de los planteles básicos de Profesionales de la Salud del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, los centros de atención de la Salud y las unidades sanitarias, con el propósito de que no se vean afectados los servicios de atención de la Salud, como consecuencia de la implementación de la presente ordenanza.”

SRA. GHIGLIANI.- En el Artículo 3° habíamos hablado y había quedado pendiente la incorporación de un representante de la Secretaría de Salud y otro representante por el Hospital Municipal. Eso es lo que habíamos hablado con el resto de los presidentes.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Se agrega por Secretaría.

Primeramente ponemos en consideración la modificación, el agregado.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Continúa en el uso de la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, hoy vamos a estar votando con el acompañamiento creo que de todos los concejales y concejalas que estamos en este Cuerpo, este proyecto de ordenanza que viene a traer justicia y claridad y también tranquilidad para todos los profesionales de

la Salud que trabajan en el sistema municipal.

Siempre nos ha parecido que a misma tarea misma remuneración, y también los mismos derechos y obligaciones, y a veces por esas cuestiones del distinto financiamiento o depender de distintos estamentos, como es Provincia o Municipalidad, tenemos un tiempo hasta que podemos readecuar nuestra propia legislación local para poder cumplimentar y llegar a ese objetivo.

La realidad es que el desgaste o el agotamiento laboral es algo que se ha venido profundizando en estos últimos tiempos, ha alcanzado una magnitud que tal vez no sé si todos en un primer momento lo alcanzamos a dimensionar.

Hoy la complejidad del sistema de atención de la Salud, que el sistema de atención de la salud es lo que diferencian los vecinos y vecinas de Bahía Blanca como quienes les brindan respuestas en la atención o en la promoción o en la prevención de esos procesos de salud-enfermedad, la verdad que es muy complejo en escenarios bastante inciertos, la complejidad social ha ido en aumento, hoy tenemos muchísima más agresión, y vamos mejorando muchos aspectos de la atención, como se han ido mejorando los temas vinculados a la guardia, los temas vinculados a los horarios que cumplen los profesionales, pero la realidad es que el burn out, como se llamaba en un primer momento pero nosotros decimos mejor desgaste o agotamiento laboral, es una realidad y es algo que hay que contemplar.

Este año el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires firmó el Decreto N° 598 del 2015, en el cual establece estos indicadores

con los cuales nosotros vamos a poder acceder a una jubilación, y cuando digo todos, es a todos los trabajadores del equipo de Salud encuadrados en la Ley de Carrera Profesional, que es lo que estamos votando hoy aquí y exponiendo en este recinto. Un sistema diferenciado de jubilación, con edades diferenciadas y años de aportes y de servicios diferenciados y viene a reparar esto que hablaba en primer término.

Siempre ha sido un tema quién cuida a los cuidadores en el tema de la Salud. No sé si se puede explicar en tiempos breves lo que significa la atención de un médico, de un psicólogo, de un trabajador social, lo que es trabajar en el equipo, la multiplicidad de variables sociales, económicas, culturales, religiosas que intervienen en ese proceso de la salud-enfermedad y que no es solamente la cuestión técnica, la expertiz exclusivamente académica de esa profesión.

Muchos de los otros problemas que nosotros asistimos en nuestra tarea cotidiana, tienen más que ver con todas estas otras cosas que en lo que puntualmente nos dicta nuestra profesión madre, de raíz.

Así que la verdad que el cuidado de los cuidadores, que son aquellos que van a cuidar a la comunidad, que van a ofrecer su conocimiento y toda su actividad profesional puesta al servicio de la comunidad, es un tema que debía ser tomado por los gobiernos, y realmente agradecemos este decreto provincial, nos parece muy oportuno y también nos parece muy oportuno que podamos traspolarlo a nuestra ciudad de Bahía Blanca y pueda ofrecerse a todos aquellos que trabajan en el Sistema de Salud Municipal.

Este es un paso importante que abre la

discusión, que siempre va abriendo para más adelante, para discutir los planteles básicos, para discutir reparaciones de tipo salarial, y también es un logro de todos y con este valor agregado creo que tenemos que plantear los desafíos que vienen para adelante.

Este es un esfuerzo que se viene haciendo desde hace un tiempo por las distintas personas que ocuparon los distintos cargos en la Secretaría de Salud, en la Dirección del Hospital Municipal; también los distintos integrantes y autoridades de la Asociación de Profesionales de la Salud Municipal; también distintos concejales, algunos ya no están con su mandato aquí, otros nos toca hoy, pero esto es un trabajo que hay que continuar.

También en este trabajo de continuar, del mejoramiento, nosotros somos muy conscientes que las mejores condiciones de trabajo mejoran nuestra respuesta hacia la comunidad. Pero a mí me parece que no sería honesta conmigo si no planteara que este desafío tiene que tener en claro que el objetivo primordial que tenemos, a quienes nos toca estar en este momento en el Legislativo, a quienes les toca hoy estar en el Ejecutivo, a quienes les toca hoy conducir los reclamos y las mejoras que piden para sus compañeros profesionales en las asociaciones profesionales, debemos considerar que el objetivo central es el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de la población.

Lamentablemente hoy estamos viendo que algunos de esos indicadores de salud en nuestra ciudad se han visto degradados, basta con ver solamente las coberturas en vacunación para saber de qué es lo que estamos hablando.

Entonces me parece que este desafío conjunto de ir mejorando las condiciones de trabajo, nos tiene que permitir a todos aunar esfuerzos y mucho más esmero y compromiso aún mayor del que se ha tenido hasta esta fecha, para poder mejorar estos indicadores que han sufrido un retroceso que no pueden ser exclusivamente asociados a la práctica profesional de los trabajadores de Salud, pero que sí sabemos que cuando todos nos hemos puesto en conjunto a trabajar, como ocurrió en el 2009 con la epidemia de Gripe A en la ciudad, los logros y los resultados fueron muy superiores a los que se han visto en otras ciudades, inclusive con situaciones sociales, económicas y sanitarias que en un principio eran mejores a las de la misma ciudad de Bahía Blanca.

Así que yo agradezco el acompañamiento, las sugerencias de compañeros aquí, aquellos que han firmado el proyecto como las concejalas Quartucci y Aloma Sartor, las sugerencias de Marisa Pignatelli, del PRO.

Me parece que es un paso importante, faltan aún más reparaciones pero creo que vamos por el camino correcto. El trabajo en conjunto con responsabilidad y sabiendo que los pasos que damos son firmes, concretos, se pueden cumplir y no van a ser solamente espejitos de colores.

Y por supuesto al Ejecutivo Municipal, que a través de esa carta ha expresado el compromiso para en un traspaso ordenado, porque esto sabemos que va a ser gestión de una próxima Intendencia, lo traspasará como una de las cuestiones centrales de la Salud Municipal de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene

la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, tal como expresaba la presidente de la Comisión de Salud de este Concejo Deliberante, allá por el 30 de julio de este año el Gobernador de la Provincia firmaba el Decreto N° 598 del 20015, por el que precisamente se establecía para el personal que pertenece a la Planta Temporaria como Permanente de los establecimientos sanitarios o de la Salud dependientes del Ministerio de Salud Provincial, un régimen especial de jubilación, precisamente asociado a los cuadros de desgaste laboral o agotamiento prematuro.

A partir de la firma de este decreto hemos mantenido -como bien se dijo- reuniones con la Asociación de Profesionales de la Salud Municipal, entendiendo que era necesario asimilar esta situación particular de jubilación que se establecía a los trabajadores del ámbito de la Salud Provincial; asimilar esa situación a los trabajadores vinculados a la ciudad de Bahía Blanca, específicamente a los profesionales de la Salud que se desempeñan en el ámbito municipal. Esto teniendo en cuenta que aquellos argumentos que sirvieron precisamente para justificar, para fundamentar el decreto provincial, eran perfectamente compatibles a la situación que día a día vive un profesional de la Salud en nuestra ciudad.

Obviamente el alcance del decreto provincial estaba circunscripto al ámbito provincial, y decidimos entonces, junto con los profesionales, avanzar en la necesidad de asimilar esta situación y propiciar una discusión a nivel local para que la situación de los trabajadores de la Salud Municipal, sea compatible con ésta que se planteaba

en el decreto.

Se hicieron varias reuniones, de hecho el 20 de agosto, hace un mes y medio, este Concejo aprobó también una resolución por la que se le encomendaba al Intendente Municipal precisamente la promoción de acciones administrativas a fin de asimilar la situación de los profesionales y en base a esta resolución también se promovió la reunión con legisladores provinciales para que en el ámbito de la Provincia, en el ámbito de la Legislatura Provincial, también se hagan esfuerzos para que no solamente sean beneficiados los trabajadores que tienen un vínculo laboral con la Provincia, sino que también se puedan acoger a un régimen especial de jubilación aquellos trabajadores que se desempeñan en los ámbitos municipales de los distintos distritos de la Provincia de Buenos Aires.

En orden a ello mantuvimos una serie de reuniones, de hecho el propio Intendente, tal como se ha leído por Secretaría, ha manifestado que estas acciones se han iniciado, y hemos también tomado el compromiso de analizar si llegaba a haber afectación al servicio de salud, a partir de la aplicación de un régimen de estas características.

Bueno, esos análisis se realizaron, se pudo ver que no se iba a afectar el Sistema de Salud por la aplicación de un régimen especial, entonces hoy estamos en condiciones de sancionar esta ordenanza, una ordenanza que tal como establece también el decreto provincial, le otorga a los trabajadores de la Salud el derecho a jubilarse en forma ordinaria a partir de los 50 años de edad, y con un mínimo de 25 años de servicio, en orden -como decíamos- a una progresividad previamente

establecida en el decreto, que es asimilable también a la situación local.

Sin dudas, como decía la concejal preopinante, el objetivo de esta ordenanza en particular y de todas aquellas que hemos ido sancionando a lo largo de este tiempo, vinculadas a la atención o a la problemática del trabajador de la Salud en Bahía Blanca, tiene sin dudas un único propósito: mejorar la salud pública de nuestra ciudad, mejorar el sistema de salud que sabemos que, por ejemplo, están presentes aquí los trabajadores del Hospital Municipal, ha sido un hospital reconocido durante muchísimos años por su excelencia, y eso me parece que es importante reconocer que es gracias al esfuerzo que tanto los trabajadores profesionales como los no profesionales, con este compromiso y este esfuerzo que a diario ellos realizan.

Obviamente sabemos que en todo sistema de salud por allí hay complejidades, situaciones particulares que debemos enfrentar, como fue la Gripe A en su momento, como puede ser ahora un brote de triquina, pero sinceramente hay que valorar y reconocer el esfuerzo que estos trabajadores hacen a diario.

Por eso, señor presidente, entiendo que como hoy estamos votando, y entiendo que también va a ser por unanimidad, este proyecto de ordenanza por el cual tratamos de asimilar la situación de los trabajadores de la Salud Municipal a los de la Provincia de Buenos Aires, a partir de este Decreto N° 598, muy probablemente en los próximos días también estemos tratando un proyecto de ordenanza similar que tenga relación con el Decreto N° 58 del 2015, que es un decreto anterior al que estamos haciendo referencia, pero que incumbe a todos los

trabajadores vinculados al ámbito de la Salud, no solamente los profesionales.

Por eso, señor presidente, simplemente para terminar, quiero agradecer la presencia de los profesionales de la Salud en este recinto. Hemos trabajado muy bien en este tiempo, son por allí ordenanzas que tienen un tiempo de aplicación porque muchas veces algunas de las cuestiones, por ejemplo lo del I.P.S., no es una resolución que podamos tomar a nivel local, pero evidentemente están dadas las condiciones para que esto pueda avanzar también en el ámbito provincial y así lograr, como decía anteriormente, que los trabajadores municipales de la Salud gocen de los mismos beneficios, gocen de este mismo régimen jubilatorio que el Gobernador de la Provincia estableció pura y exclusivamente para los trabajadores del ámbito provincial.

Por eso, señor presidente, creo que este proyecto apunta a mejorar el servicio de Salud, apunta a mejorar el sistema sanitario de nuestra ciudad, y en orden a ello vemos obviamente con mucha satisfacción que este proyecto sea hoy aprobado por este Cuerpo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Ponemos en consideración el mencionado expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Pasamos a un cuarto intermedio para saludar a los profesionales de la Salud.

-Es la hora 15:00.

-A la hora 15:15.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 18.214: Declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble.

-Con el N° 18.223: Autorizando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal.

-Con el N° 18.233: Disponiendo de los daños ocasionados al vehículo propiedad del señor Orellana Domiciano Ariel.

-Con el N° 18.234: Disponiendo el reconocimiento de los daños ocasionados al vehículo propiedad del Señor Ezequiel Guido Balogh.

-Con el N° 18.236: Modificando un artículo de la Ordenanza N° 15.523

-Respuestas recibidas:

-Exp. 150-HCD-2015: Obligatoriedad de exhibir en locales de comidas y en lugares de concurrencia masiva un cartel con la maniobra de Heimlich.

-Exp. 297-HCD-2015: Solicitando al Intendente Municipal convoque al Comité de Cuenca Hídrica del Río Sauce Chico.

-Exp. 540-HCD-2015: solicitando al Departamento Ejecutivo que considere la posibilidad y factibilidad de construir una bicisenda en calle Pacífico, desde 2900 al 3500.

-Exp. 830-HCD-2015: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo por demora en respuesta del 911.

-Exp. 846-HCD-2015: Reiterando a ABSA intervención por desbordes cloacales en calles del Barrio Villa Delfina.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.151-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el reencarpetamiento de calle Bermúdez desde 4700 a 5500, autoría del concejal Morini.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 1.158-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando informes acerca de deber de reparar acera de Camuzzi Gas Pampeana en Barrio Alternativa II, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.159-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando la instalación de cámaras de seguridad en cercanías de la E.E.S. N° 15, autoría del concejal Mendoza.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.161-HCD-2015, proyecto de ordenanza modificando el Art. 4 de la Ordenanza N° 949/96, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.

-Exp. 1.168-HCD-2015, proyecto de resolución expresando beneplácito por la puesta en marcha de la Cátedra Libre de Derecho Animal, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.170-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el Centro de Día para Adultos Mayores, autoría de los concejales Massarella acompañado del concejal Mendoza.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.157-HCD-2015: Delegados de las Artes solicita Fondo de Financiación de Eventos

Artísticos y Culturales.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Presupuesto).

-Exp. 1.160-HCD-2015: Espacio Igualados Bahía Blanca solicita incorporación del Colectivo Trans en los Programas Municipales de Empleo. (A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.163-HCD-2015: Sociedad "Italiana Unita" solicita ayuda económica para reapertura de Teatro Sociedad Italiana de Cabildo.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.164-HCD-2015: Néstor Conte eleva proyecto sobre pase a Planta Permanente de personal municipal.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.165-HCD-2015: Astor Vitali solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.166-HCD-2015: ABADI solicita la Banca Nro. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.167-HCD-2015: ABADI solicita subsidio.(A la Comisión de Presupuesto).

-Exp. 1.171-HCD-2015: Grupo Padres Alumnos E.S.B. N° 305 solicitan edificio para continuidad de ciclo lectivo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Notas Recibidas:

-Universidad Nacional del Sur: Designación del Abog. CLAUDIO CARUCCI como representante de la UNS en reuniones del Observatorio de la Problemática del Narcotráfico en Bahía Blanca. (Para conocimiento de los Sres. Concejales).

-Secretario de Salud Municipal de Bahía

Blanca: Copia de la Nota enviada a la Asociación de Profesionales Municipales de la Salud de Bahía Blanca. (Para conocimiento de los Sres. Concejales).

-APYME: Copia de la nota presentada solicitando se incluya un subsidio en el Presupuesto Municipal, destinados a los trabajos de estudios preliminares pendientes del SIP CIAPYME (Sector Industrial Planificado "Complejo Industrial Asociativo PyME). (Para conocimiento de los Sres. Concejales).

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, para pedir sólo la entrada fuera de término del Exp. 1.172-HCD-2015, proyecto de ordenanza, plan de acción deficiencia energética.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y reserva del Exp. 1.173-HCD-2015, solicitando información sobre funcionamiento de refugio municipal para víctimas de violencia de género.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y reserva del Exp. 1.174-HCD-2015, minuta de comunicación solicitando informe sobre

el registro obligatorio de intentos de autoeliminación.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.161-HCD-2015 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, para solicitar la reserva del Exp. 1.168-HCD-2015 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTE DESPACHADO POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 8 DE OCTUBRE DE 2015

-Exp. 1.156-HCD-2015, proyecto de ordenanza convocando a audiencia pública con el objeto de analizar la conveniencia de la construcción de un SUM municipal y de un predio en el sector denominado "Las Tres Villas", destinado a ser utilizado por el Instituto N° 86.

-Al Orden del Día de la próxima se-

sión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.042-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la factibilidad de extender la red de gas natural en las calles Cortalezzi entre Ramón y Cajal y Las Heras -vereda impar.

-Exp. 1.052-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la iluminación del sector ubicado en la parte posterior de la Escuela N° 17 situada en el Parque de Mayo.

-Exp. 1.058-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de un cartel identificatorio en la entrada del Barrio Comandante Luis Piedra Buena.

-Exp. 1.060-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que se modifique la estructura del badén ubicado en calle Zelarrayán y Antonio Lattanzio del Barrio Latino.

-Exp. 1.067-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la urbanización o emprolijamiento de los terrenos municipales baldíos en el sector comprendido entre las calles Río Negro y Neuquén a la altura del 1600 y Emilio Rosas y Tierra del Fuego al 1300.

-Exp. 1.082-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios para dotar de agua potable al sector alto del Barrio Miramar.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.008-HCD-2015, proyecto de resolución comunicar al Departamento Ejecutivo lo

solicitando a fojas 1 y 2 por la abogada María Eugenia Souvillé y remitir copia de la presentación a la Unión Industrial de Bahía Blanca y a la Corporación del Comercio, Industria y Servicios de Bahía Blanca para su toma de razón.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 361-HCD-2015, proyecto de ordenanza modificando el inciso 9 del Artículo 2° de la Ordenanza N° 16.873.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 601-HCD-2015, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “Alfredo Alejandro Pianesi” al espacio verde identificado catastralmente como Circ. II, Secc. D, Mz, 292, parcela 2.

-Exp. 910-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el musical sobre la vida y obra de la señora Eva Perón, estrenado el día 11 de septiembre de 2015 en el Teatro Español de Pigüé.

Exp. 927-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Lancha Amarilla “Aguila Blanca” expuesta en el Museo del Puerto de Ingeniero White.

-Exp. 1.073-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el IX Encuentro de Rugby Infantil Anahí Mena de Vila”.

-Exp. 1074-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la Caminata 3 K y la Maratón 8K a desarrollarse en el Predio de la Asociación de Empleados de Comercio de Aldea Romana.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 1093-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la realización de la “5ta. Semana de la Gastronomía” a llevarse a cabo del 9 al 15 de noviembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.049-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando Departamento Ejecutivo información relacionada con el Fondo de Emergencias en Arbolado Público, creado por Ordenanza N° 17.676.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 980-HCD-2015 (2684-2015), proyecto de ordenanza autorizando la obra “Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Eduardo Gutiérrez entre Viamonte y Terrada (Acera Par).

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En

consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 817-HCD-2015 (614-2490-2013), proyecto de ordenanza convalidando el convenio específico suscripto con fecha 23 de abril de 2015, entre el Instituto Argentino de Oceanografía y la Municipalidad de Bahía Blanca (con su anexo P 5739-15), (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 943/2015).

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; SEGUNDA DE HACIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 660-HCD-2015 (2684-2015), proyecto de ordenanza convalidando el convenio específico "Estudio sobre Contaminación Acústica en la Zona de Ingeniero White" (con su anexo I), suscripto con fecha 27 de abril de 2015, entre la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Bahía Blanca, (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 966/2015).

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solici-

tar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; TRANSITO Y TRANSPORTE Y PRIMERA DE HACIENDA.

-Exp. 295-HCD-2013, proyecto de ordenanza garantizando el acceso, tránsito y permanencia de personas con deficiencia visual acompañadas de un "perro guía y de asistencia terapéutica" a cualquier lugar público, privado de uso público y al transporte público.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término del despacho de los Exps. 363 y 715-HCD-2015 y el tratamiento sobre tablas de los mismos.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración la entrada fuera de término de los despachos y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Se ha

solicitado el tratamiento durante el Cuerpo en comisión del Exp. 1.935-HCD-2914, reacondicionamiento de columnas de alumbrado público en Barrio 26 de Septiembre de Ingeniero White.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 16:00.

4

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Continuamos la sesión, por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

II

SOLICITANDO INFORMACION SOBRE FUNCIONAMIENTO DE REFUGIO MUNICIPAL VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, primero quiero agradecer la posibilidad que me da Integración Ciudadana de poder

estar ocupando esta banca, es un privilegio para mí.

En nuestra ciudad funciona una red donde diferentes organizaciones sociales están convocadas para trabajar la violencia de género; una red que costó mucho en realidad formarla, con un proyecto de la Dra. Ghigliani y un trabajo de muchas organizaciones, no solamente está la organización NIDO que aprovecho hoy para saludarlos porque este año, 28 años trabajando con la violencia, un trabajo magnífico en la ciudad, digno de felicitar desde aquí; Creer Sí, otra organización que trabaja también mucho con el abuso sexual infantil; la Comisaría de la Mujer, la Justicia, en la red también está el Municipio, diferentes sectores de Niñez.

Es una red que trabaja muy fuertemente con la ciudad, pero es una red que no fue consultada con este tipo de decisiones, es por eso que este informe, conjuntamente con la Dra. Ghigliani y el Dr. Woscoff, se está pidiendo este pedido de informe.

Es una vergüenza en realidad, porque en los lugares donde se tienen que tomar las decisiones, en los lugares que el Municipio tiene la posibilidad de actuar "articuladamente", una palabra que ustedes pueden abrir los proyectos que el Municipio tiene y esta palabra se repite muchísimas veces: articulación, cuando tienen la posibilidad de estar trabajando con las organizaciones sociales y no aprovecharlo, realmente es una vergüenza.

Ustedes saben lo que vive una mujer cuando sufre violencia de género, no solamente darse cuenta porque las víctimas son víctimas hasta darse cuenta, el tomar la decisión para poder hablar, el tomar la decisión para irse de la casa, muchas veces

con lo puesto, muchas veces con sus hijos, y tienen que ir a algún lugar.

Hace muchísimos años que está este refugio, fuimos parte de la organización de él hace muchos años, por supuesto que faltan más lugares que contengan este tipo de mujeres, pero ir y tomar arbitrariamente este espacio porque tienen que hacer una refacción en este lugar, tomar a las mujeres y llevarlas a un lugar que no están bien contenidas ni siquiera en la seguridad, la verdad me enoja; sé que no tendría que hablar enojada pero me enoja. Esto no fue hoy y nada más, esto hace años que se viene diciendo que ese lugar donde llevan a las víctimas, no es un lugar para contener a las mujeres con violencia de género, no es el lugar.

Posiblemente se pueda llegar a decir, como me han acostumbrado, “que ya se solucionó”, “que fue por un tiempo”, pero lo que a nosotros nos preocupa es en realidad la metodología.

Hace muy poco tiempo se festejó acá con organizaciones sociales, La Misión, los Chicos de Soler, y otras organizaciones, el Día de los Valores, y hablábamos que en realidad los valores son el motor con los que nos mueven, o sea, yo hago de acuerdo al valor que tengo a las cosas. ¿Qué tipo de valor le damos a este tipo de mujeres?, ¿qué tipo de valor les damos si las llevo a un lugar donde no tienen la contención que tienen que tener?

Así que yo pediría que por favor esto no tardara y que esta respuesta viniera de manera inmediata.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejala Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, este fin de semana largo que pasó, la estadística dice que en Argentina muere una mujer cada 30 horas, y este fin de semana largo fue un femicidio cada 10 horas. Eso habla de que no solamente hay que sentarse a poner cartelitos, a marchar con cartelitos, a retwittear, a sacarse fotos con remeras alusivas a la no violencia, sino que realmente hay que trabajar de manera muy activa y muy firme.

Esto que comentaba la concejala preopinante es una inquietud que surge de la red local de violencia, lo que ha estado fallando es un tema de comunicación: cuando uno tiene una red con tantas ong's y tantos actores involucrados y tan comprometidos y con tanta experiencia y conocimiento sobre el tema, sería muy interesante poder interactuar.

Desde el Concejo Deliberante hemos votado la Emergencia en Violencia de Género, fuimos a algunas reuniones, nos ha acompañado el concejal Manuel Mendoza en esa oportunidad, Miriam Iantosca también en otras, y la verdad que no hemos podido en esas reuniones llegar a ningún acuerdo. Supusimos que tal vez la presencia de algunos concejales o concejalas que tienen una activa militancia en otros espacios políticos contrarios a los del Ejecutivo Municipal, podría haber interferido, pero la realidad es que tampoco se avanzó luego en ninguna respuesta.

Volvimos a votar acá no hace mucho tiempo un pedido de informe en el cual decíamos bueno, a ver, ¿qué dispositivo, qué se había arreglado, qué se había decidido?, siempre hablando de la emergencia que se había aquí declarado, y todavía no nos han respondido ese pedido

de informes.

Hace un rato se comunicó conmigo la Subsecretaria de Niñez planteándome lo que decía la concejala preopinante que era un tema que ya se estaba solucionando, etcétera, etcétera. A nosotros nos parece que la comunicación en un tema tan urgente y tan grave como éste es central, que los recursos que se manejan con la red no pueden ser desvalorados o dejados de lado porque nos parece que es muy, muy importante la propuesta y la actitud que toman en esta temática.

Lo que nosotros pedimos con este proyecto es si podemos acelerar, ¿por qué no acelerar y dejar cuestiones concretas que se vean y se visibilicen? Hay ahora por ejemplo una casa de medio camino que no sabemos qué es lo que está pasando; estaban los \$ 200.000 del Programa de Asistencia de Mujeres Víctimas de Violencia, no sabemos tampoco cómo se han ido ejecutando; teníamos la declaración de Emergencia, pedidos de informes, no sabemos si se han hecho refacciones en algunos de los lugares sugeridos. La hotelería que se contrata para estos casos o estas casas alternativas cuando no funciona el refugio, bueno, la verdad que es preocupante el tema de la seguridad.

Entonces lo que pedimos es que se dialogue, en general no solemos presentar proyectos de este tipo, y por ahí hacer estas manifestaciones sobre temas puntuales y particulares, pero esta vez ha traspasado tal vez un límite y vemos que la gente que trabaja en la red no se está sintiendo con toda la contención y no se ha dado un ambiente propicio ni para preguntar, ni para obtener algunas respuestas en este tema.

Así que me alegro que la Subsecretaria me haya comunicado que esto la semana que viene va a estar solucionado, que era solamente un tema de piso y cocina en este refugio, pero pedimos que haya comunicación y que por favor se utilice la herramienta de la Emergencia que se ha votado desde este Concejo Deliberante, para poder tener respuestas un tanto más integrales con esta problemática.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO INFORME SOBRE EL REGISTRO OBLIGATORIO DE INTENTOS DE AUTOELIMINACION

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- En el mismo sentido que el expediente anterior, esto es otro ejemplo de la falta de comunicación y no implementación y el no respeto a las redes y al trabajo de determinadas ong's.

Como saben, aquí funciona una Mesa de Abordaje Integral del Suicidio, proyecto que fue autoría de los concejales Iantosca y Woscoff de Integración Ciudadana que

apoyamos, y en el marco de la Comisión de Salud se apoyó para empezar a trabajar.

Funciona todos los segundos miércoles de cada mes en este recinto; congrega una innumerable cantidad de ong's y operadores de salud, educación, justicia, etcétera. Han trabajado en conjunto para el 11 de septiembre, se han hecho actividades por primera vez, se ha visibilizado una temática, se ha destacado este Concejo Deliberante por el trabajo de la mesa, cosa que uno lo ha puesto y lo ha compartido con todos los que vienen y trabajan en este tema.

En diciembre del 2014 se propuso otra herramienta, que era un Registro para tomar información, y lo tenía que implementar la Secretaría de Salud. Bueno, ayer tuvimos nuestra reunión del mes de octubre, nuevamente volvemos a tener esta dificultad de que seguimos sin contar con información para poder ser utilizada en tiempo y forma para poder decidir algunas cuestiones para nada menores, como tiene que ver el tema del suicidio en Argentina, Provincia de Buenos Aires y nosotros no estamos exentos de ello.

Así que con este proyecto lo que nosotros estamos pidiendo es celeridad para que se implemente la utilización de esta herramienta, para que se presente como debe ser presentada una herramienta de trabajo tan importante a los equipos de salud del primer nivel de atención de la Secretaría de Salud, no se puede mandar la herramienta en una hoja impresa junto con 3898 papeles, sin darle el marco y la real dimensión y la importancia, porque si no es un papel más que cae en una unidad sanitaria.

Pedimos celeridad y que por favor se trabaje esta temática y se esté a la altura de

las circunstancias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Simplemente para agregar que la Mesa de Abordaje del Suicidio, que como decía la concejal preopinante funciona los segundos miércoles de cada mes, son organizaciones sociales que además sacan de su tiempo, muchos dejan su trabajos para venir; de hecho el otro día estábamos diciendo que volvemos a repetir lo mismo.

A mí me da la impresión que es una nueva estrategia política: la estrategia del esperar, de la pérdida, del no devolver, así que coincido con la concejal preopinante que este tema tienen que resolverlo de manera inmediata.

Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

MODIFICANDO EL ARTICULO 4º DE LA ORDENANZA N° 9492

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, este proyecto de ordenanza presentado por el Dr. Woscoff y quien lo acompaña, es una modificación a la ordenanza que se formulara en el año '96 como consecuencia de algunos problemitas de triquina que hubo en esa época.

En mi paso por el Colegio Veterinarios -del cual fui presidente en el Distrito N° 7- promovimos con un concejal de aquella época, el Dr. Carlos Carignano, esta ordenanza, como para que todos los análisis de triquina que se hicieran en ese momento en el Partido de Bahía Blanca fueran a través de la técnica de digestión artificial o digestión enzimática.

En el 2010 me enteré de que hay algún problemita de droga en el país, entonces el SEDRONAR como buena medida ha hecho un listado de drogas de precursores químicos, y que entre los precursores químicos han implementado que el ácido clorhídrico, que es una de las drogas que se utiliza para la detección de la larva de triquina en los embutidos y en los animales que van a faena, sea la que tiene el SEDRONAR en su poder o en su habilitación como para que todos los que estén interesados entren en un registro nominal como para poder retirar esa droga del SEDRONAR, pero lamentablemente no todos los laboratorios privados, no todos los frigoríficos provinciales y no todos los nacionales están inscriptos en este registro.

Con el fin de preservar la salud pública de la población de Bahía Blanca, nosotros intentamos modificar esta ordenanza con este artículo donde simplemente cambiamos la leyenda que en su momento pusimos en aquella época y que era suficiente, pero como la droga que estamos utilizando es de

menor poder como para detectar la larva, están trabajando al 15% y lo que necesitamos es la que tiene el SEDRONAR, y que hay que anotarse en ese registro con nombre, apellido y número de documento, es medio complicado el hecho de que tarda mucho. Hay algunos laboratorios privados, algunos que son serios, que están modificando su estructura como para tener esa droga.

Por eso en la leyenda que implementamos en el Artículo 4° es que todos los embutidos que vengan de cualquier origen tienen que tener la leyenda de "Libre de Triquina por Digestión Enzimática-Artificial en laboratorios registrados en el Registro Nacional de Precursores Químicos". Con esto estaríamos en salva de la salud pública de la ciudad ya que es sabido, tanto por los colegas como por los laboratorios, que la única que se permite en Bahía Blanca es ésta de digestión enzimática y no la de diagnóstico directo como es la triquinoscopia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA PUESTA EN MARCHA DE LA CATEDRA LIBRE DE DERECHO ANIMAL

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre Tablas

-Exp. 295-HCD-013, proyecto de ordenanza garantizando el acceso, tránsito y permanencia de personas con deficiencia visual acompañadas de un perro guía a cualquier lugar público, privado, de uso público y transporte público.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SR QUARTUCCI.- Señor presidente, la presencia de perros guías o de asistencia terapéutica no son quizás una figura muy habitual en nuestra ciudad, pero lo cierto es que no solamente en otras ciudades del país sino a nivel mundial, esta figura se ha ido consolidando y es muy frecuente ver hoy por hoy -por la capacitación que tienen estos animales y el adiestramiento que tienen estos animales- que estos animales sean de suma necesidad para acompañar tanto a personas con dificultades en la vista como a personas que sufren otros tipos de trastornos en la salud, que se sienten acompañados por la figura del perro de asistencia terapéutica.

Si bien decía que en nuestra ciudad quizás sea innovador hablar de este tema, consideramos de importancia que exista una normativa, así como existen en otras provincias y en otras ciudades, que tienda precisamente a permitir la utilización de esta figura y a regular la utilización de los perros guía, ya que llevaría a las personas

que padecen de una discapacidad, a poder ser acompañados de canes y a enfrentar situaciones que hoy por hoy se les puede negar si quisieran ingresar, por ejemplo, a lugares donde los perros no están permitidos.

Este proyecto de ordenanza intenta garantizar el derecho de toda persona con discapacidad a ingresar acompañada de su perro, derecho a nuestro criterio que debiera prevalecer en todos los casos, ya que debería estar por encima del derecho de admisión o de permanencia de las personas; un derecho que en la Constitución Nacional está preservado cuando hablamos del derecho a transitar libremente o a permanecer libremente en algunos lugares.

Como decía, en el ámbito de nuestro país no hay una legislación nacional, hay intentos de legislación pero no ha habido una ley nacional que consolide esta figura, pero sí lo han hecho varias provincias argentinas, concretamente Neuquén, Córdoba, Río Negro, Misiones, donde se ha avanzado en la consolidación de esta figura legal; y en otras ciudades como las de Rosario y Santa Fe, sus concejos municipales también han sancionado ordenanzas similares a la que estamos proponiendo.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires tampoco existe esta figura a nivel legislativo, es decir a nivel de la legislación provincial, pero sí varios partidos, varias ciudades de la Provincia de Buenos Aires han impulsado la figura del perro guía como lo ha sido Junín, el caso de Mar del Plata, San Isidro, y en Carmen de Areco y San Pedro también se han aprobado ordenanzas similares.

Con este proyecto de ordenanza, que quiero también agradecer a los concejales

que por un lado firmaron el despacho y eso permitió que ingresara, y agradecer también a los concejales que han hecho posible que este expediente sea tratado hoy sobre tablas; decía que este proyecto tiene el objeto de garantizar el derecho al libre acceso, deambulación y permanencia a toda persona no vidente o que tenga algún problema de salud y que sea necesario entonces el acompañamiento de un perro de asistencia terapéutica.

Obviamente no estamos hablando de cualquier perro, estamos hablando de animales que están debidamente adiestrados en centros de atención, precisamente capacitados para permitir el acompañamiento, la conducción y el auxilio de personas que tienen necesidades especiales y perros que, por otra parte, han sido debidamente identificados.

La ordenanza que estamos promoviendo en su Artículo 3° crea un Registro Municipal de perros de guía o perros de asistencia, donde se establece además una serie de requisitos que estos canes deberán cumplir; uno de ellos será llevar un distintivo, una medalla que el propio Municipio otorgue; y establecemos también, como se ha hecho en otras ciudades, qué se considera como lugar público o privado de uso público: estamos hablando de clubes, de centros de recreo y ocio, de centros de enseñanza, de centros religiosos, de museos, de salas de exposiciones, de edificios y locales de uso público o de atención al público, de oficinas profesionales y demás.

Este proyecto quizás lleve un tiempo su implementación, seguramente aparecerán las primeras personas con discapacidad que necesiten registrar un perro, y esto ameritará que el Departamento Ejecutivo a

través de distintas áreas, tengan la necesidad de ajustar por vía reglamentaria esta ordenanza a fin de lograr una correcta implementación.

Quiero decir también que este proyecto ha sido bien informado por el Área de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad, lamento por otra parte que el expediente se haya perdido, hubo que reconstruirlo, y digo esto porque el expediente fue presentado en el año 2013, había pasado por distintas dependencias municipales pero no sabemos por qué el expediente se perdió. Eso motivó que hace un par de meses debiéramos desde el Concejo reconstruir el expediente y ese es el motivo –porque se perdió en el Departamento Ejecutivo– por el cual sólo llega hoy a ser tratado en este Cuerpo con un informe de Veterinaria y Zoonosis, que particularmente quiero agradecer el informe que ha hecho el veterinario, ya que hace algunas sugerencias al proyecto de ordenanza que hemos recepcionado y hemos incorporado al texto de este proyecto, porque entendemos que era necesaria la visión de esa área porque será sin dudas la autoridad de aplicación de esta ordenanza.

Simplemente quería expresar cuáles era los fundamentos de este proyecto, brevemente en qué consistía este proyecto de ordenanza, que entiendo yo debe haber sido visto por muchos de ustedes ya que estaba depositado en cuatro comisiones, por lo tanto requirió sin dudas el dictamen de este cuatro comisiones previamente para que pueda ingresar al listado.

Por ahora nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 980-HCD-2015, proyecto de ordenanza formación de Consorcio obra de gas.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 817-HCD-2013, proyecto de decreto Convenio Municipalidad de Bahía Blanca y Fundasur, Monitorio del Estuario de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 660-HCD-2015, proyecto de decreto Convenio Municipalidad de Bahía Blanca y UTN, Contaminación Acústica.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.093-HCD-2015, solicitando se declare de Interés Municipal la realización de la V Semana de la Gastronomía.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 363-HCD-2015, proyecto de ordenanza rotonda Avenida Cabrera y Pilmayquén.

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 715-HCD-2015, Dirección Cementerio solicita se declare de Interés Municipal el "130° Aniversario de la habilitación del Cementerio Municipal".

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Ganuzza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para nosotros octubre es un mes muy especial por dos hechos muy significativos que nos han marcado como movimiento. Este año, el 17 de Octubre, se cumplen 70 años del 17 de Octubre de 1945, que fue la irrupción en la Plaza de las masas o de las personas que estaban absolutamente invisibilizadas, rompiendo con las buenas costumbres y el estatus quo de las costumbres de la época, de lo que estaba para hacer bien, para hacer lo que correspondía; personas que llegaron de la manera que pudieron a exigir por la liberación de su líder, la persona que les había brindado los derechos y sus

ampliaciones, una característica que nos acompañó en todos estos años.

También es cierto que el peronismo excede el tiempo y las coyunturas, ha superado las proscipciones y superó las dictaduras, superó las desapariciones, siempre se gobernó con la legitimidad de los votos; y también es cierto que para nosotros en octubre, el 27, es una fecha en la cual quedamos huérfanos porque fue la fecha de fallecimiento de Néstor Kirchner, y si hay dos personas que interpretaron con la cabal idea de lo que es nuestro movimiento después de Perón y Evita, han sido Néstor y Cristina.

Y este octubre tiene otra particularidad: el 25 vamos a votar, y entonces por ahí pensaba en las diferencias generacionales, en todo lo que ha pasado en estos 70 años, porque también estuvo la vuelta a la democracia con las personas que sufrieron las persecuciones, con las personas que tuvieron el miedo y los temores lógicos por todo lo que se había padecido.

También estaban otras generaciones que por ahí sufrieron otro tipo de golpes dentro de la democracia como fueron los embates económicos, la hiperinflación y todas estas cuestiones que también marcaron ciertos temores; y también hay otros militantes y otros jóvenes que son los que nacen en el bicentenario y son los pibes que vemos hoy que militan con una frescura y con una libertad que hace recordar a los jóvenes del setenta y pico en muchas cosas, en su idealismo, en su construcción, en su militancia, en su solidaridad, en el acompañamiento.

Para nosotros llegar a este 25 de octubre en las elecciones nos hace pensar en muchísimas cosas, tiene que ver con la Asignación Universal, que algunos la siguen

llamando “plan”, que creo que lo hacen simplemente para molestar no porque no sepan que no es un plan; tiene que ver con los científicos repatriados, con la posibilidad de tener el Arsat, con la posibilidad de recuperar YPF, con la posibilidad de volver a tener una empresa como Aerolíneas, con haber recuperado la jubilación, la jubilación para las empleadas de casa de familia, con haber tenido Fútbol para Todos, una Ley de Medios, leyes como la N° 26.485 que hoy nos expresamos hablando sobre la Violencia de Género, sobre la trata, sobre Identidad de Género, sobre Matrimonio Igualitario.

También tenemos el ProCreAr, tenemos las paritarias, tenemos la Ley de Financiamiento Educativo; se ha pagado Deuda Externa, se han hecho tendidos eléctricos y recuperación de gasoductos en el norte, este, oeste y sur; tenemos el Calendario de Vacunación gratuito; tenemos proyectos de Ciencia, Tecnología y Producción que son un orgullo.

Siempre trato de pararme e ir mirando para adelante en positivo, seguramente que falta mucho, pero bueno, a mí me enorgullece pertenecer a este espacio político y a este proyecto.

Pensaba por ahí que uno tiene compromiso con el otro, con la Patria, que podemos discutir de muchas cosas pero estamos convencidos que octubre es nuestro mes, es nuestro mes por el 17 y es nuestro es por haber perdido a Néstor, que creo que –como dije antes- nos ha dejado un tanto guachos, pero nosotros vamos a seguir caminando en este proyecto porque hemos superado muchísimas, muchísimas coyunturas.

Basándonos en los pilares de nuestro movimiento, que son la soberanía política, la independencia económica y la justicia social, con el espíritu de ese pueblo que

llegó a esa plaza el 17 de Octubre, nosotros vamos a volver a poner las patas en la fuente, pero las vamos a poner simplemente para seguir marcando la diferencia, porque nosotros no vamos a gobernar ni vamos a permitir que gobiernen los que gobiernan para pocos.

A veces siento que a nuestro espacio le ha tocado ser la piedra en el zapato de algunos, que hemos recibido muchas injurias, agresiones, pero me parece que está bien, que es lo que teníamos que hacer: cuando uno defiende, se la banca, pero defiende siempre; uno no defiende para una coyuntura, uno está en el lugar que le corresponde, que siente y defiende siempre.

Me hago cargo como peronista de tantos gobiernos, algunos me han gustado más, algunos me han gustado menos, pero me parece que estos doce años tenemos que estar todos los que integramos este movimiento muy orgullosos, ¡muy orgullosos!, y nombrarlos siempre a Néstor y a Cristina porque me parece que es lo que nos merecemos como Patria, como ciudadanos y como peronistas que somos.

Era simplemente poder recordar, tal vez antes pero por ahí la semana que viene no tenemos sesión e iba a quedar un tanto descontextualizado hablar del 17 de Octubre casi en noviembre.

Solo decir eso, muchas gracias a todos los compañeros y compañeras.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, “Era el pueblo de Mayo quien sufría, no ya el rigor de un odio forastero, sino la vergonzosa tiranía del olvido, la

incuria y el dinero.

El mismo pueblo que ganara un día su libertad al filo del acero tanteaba el porvenir, y en su agonía le hablaban sólo el Río y el Pampero.

De pronto alzó la frente y se hizo rayo (¡era en Octubre y parecía Mayo!), y conquistó sus nuevas primaveras.

El mismo pueblo fue y otra victoria. Y, como ayer, enamoró a la Gloria, ¡y Juan y Eva Perón fueron banderas!”

Este soneto de Leopoldo Marechal, recuerda el 17 de Octubre de 1945. Se van a cumplir 70 años de esa gesta del pueblo trabajador en busca de recuperar su líder, el Coronel Juan Perón.

Seguramente en 70 años, quienes provenimos del Movimiento Obrero tenemos muchas cosas para recordar, muchas cosas para criticarnos, pero solamente quiero en este momento hacer un recordatorio a todos aquellos compañeros trabajadores que, como decía Eva Perón, “han dejado girones de su vida en su lucha de los trabajadores”. Para todos ellos, mi reconocimiento y mi recuerdo por un nuevo 17 de Octubre.

Nada más, muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMES ACTUALIZADOS SOBRE EL ESTADO DE CONSERVACION DEL ENTUBADO DEL ARROYO NAPOSTA

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA ELABORACION DE UN CRONOGRAMA DE TRABAJO A FIN DE REPARAR Y NIVELAR LAS CALLES DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE DIVERSAS INTERVENCIONES EN EL BARRIO MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE CLOACAS EN EL SECTOR BAJO DEL BARRIO MIRAMAR

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EVALUE LA POSIBILIDAD DE TRASLADAR LA PARADA DE OMNIBUS UBICADA EN AVENIDA ALEM AL 700

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONSTRUCCION DE DARSENAS DE INGRESO Y LA ILUMINACION EN EL BARRIO SAN VICENTE

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO EL EXP. 531-HCD-2014 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA EXIMICION DE PAGO DE TASAS MUNICIPALES, RESPECTO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA SRA. PIA ROSA GUIDONE

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DEBITANDO IMPORTE ABONADO EN CONCEPTO DE DERECHOS DE CONSTRUCCION Y ACREDITAR DICHO MONTO AL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Serra.

SR. SERRA.- Señor presidente, solamente quiero hacer una aclaración: yo voy a votar en disidencia o no voy a votar este proyecto porque la compensación que se pide no está prevista en la Ordenanza Fiscal-Impositiva, por lo tanto no es posible compensar un derecho contra una tasa.

Por tal motivo expreso mi disidencia respecto a este expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, en coincidencia con el compañero concejal Serra, este expediente ya lo discutimos en otra oportunidad, lo que plantea Serra ya lo

habíamos planteado, de hecho hay un despacho que el propio Serra había incorporado antes de este tratamiento que no sabemos cómo vuelve aparentemente sin que nadie lo analice con cierta profundidad, porque había quedado que esto no se podía hacer.

Tal vez sea voluntad del Cuerpo o de la Comisión, si no es un error, infringir las normas que este propio Cuerpo vota; lo cierto es que no correspondería esa compensación, por eso, más allá de lo que decida el Cuerpo en este expediente, no lo voy a acompañar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Atento las consideraciones que han expresado los concejales y que este tema ha sido motivo de análisis, al menos en la Comisión de Legales y en la Comisión de Hacienda, lo que voy a solicitar es la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo la vuelta a Comisión.

-Unanimidad.

IX

REMITIENDO EL EXP. 1.496-HCD-2014 ARCHIVO Y NOTIFICANDO AL SR. GUILLERMO SOCA DE LO INFORMADO POR EL D. EJECUTIVO

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Presidencia N° 75.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Según lo acordado, hay designación de concejales para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 17.978 que es la del Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial.

El Artículo 1° del Decreto de Presidencia N° 75 dice así: “Designar a los concejales

que integrarán la Comisión creada por el Programa Estacionamiento Tarifado, Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial de acuerdo a la Ordenanza N° 17.978. Por la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda al concejal Martín Salaberry, y por la Comisión de Tránsito y Transporte al concejal Ricardo Javier Pera”.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ganuza Bollati).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:40.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 295-HCD-2015)

Artículo 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto, garantizar el derecho al libre acceso, deambulación y permanencia a toda persona no vidente o disminuida visual o que se halle bajo terapia asistida, que se encuentre acompañadas de un “perro guía y de asistencia terapéutica” en todo ámbito físico, público o privado de uso público, incluyendo el transporte público de pasajeros en cualquier modalidad, sea este Provincial o Municipal, en el ámbito del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2º: Defínase como “perros guía y de asistencia terapéutica” o perros de asistencia todos aquellos canes que hayan sido adiestrados en centros especializados para el acompañamiento, conducción y/o auxilio de personas con necesidades especiales y que hayan sido reconocidos e identificados como tales en la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Para ser considerado “perro guía y de asistencia terapéutica” deberá inscribirse al mismo, sin cargo ni costo alguno, en el “Registro Municipal de perros guía y de asistencia terapéutica” que estará disponible en el Departamento de Veterinaria y Zoonosis de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4º: Para la inscripción en el Registro se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Certificado de discapacidad de la persona usuaria del “perro guía y de asistencia terapéutica” emitido por autoridad competente.
- b) Acreditación de que el perro ha adquirido las aptitudes de adiestramiento precisas para llevar a cabo las funciones de acompañamiento, conducción y auxilio de este grupo de personas, a través de los Centros Especializados.
- c) Certificado expedido por Médico Veterinario Matriculado que deberá renovarse anualmente, acreditando que el can cumple con las condiciones higiénico-sanitarias generales a las que se hayan sometido los animales domésticos y que no padece ninguna enfermedad transmisible al hombre, certificado de vacunación y de “libre de enfermedades infecto - contagiosas”.
- d) Diagnóstico comportamental del animal (etograma o similar).
- e) En los casos que estime necesario, el Departamento Ejecutivo podrá exigir, por vía reglamentaria, la contratación de una póliza de responsabilidad civil para cubrir eventuales daños a terceros causados por el animal.

Artículo 5°: El Departamento de Veterinaria y Zoonosis Municipal, una vez realizada la inscripción, otorgará:

- a) Un Permiso de Usuario de “perro guía y de asistencia terapéutica”, donde deberán consignarse los datos del usuario y del animal.
- b) Un distintivo o medalla que permita identificar oficialmente la condición del animal.

Artículo 6°: La persona usuaria de un “perro guía y de asistencia terapéutica” deberá portar consigo, en todo momento, el permiso otorgado por la Municipalidad de Bahía Blanca.

Además será responsable del cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y respetar las normas de higiene y seguridad en lugares públicos o de uso público, en la medida de la discapacidad de la persona usuaria.
- b) Mantener, en todo momento, al perro debidamente sujeto.
- c) Portar un bozal, el que deberá ser colocado a requerimiento de los responsables o titulares de los lugares establecidos en el Artículo 9°.
- d) En caso de utilizar el transporte público, el perro deberá tener el bozal colocado antes de ascender al vehículo público.

Artículo 7°: Los “perros guía y de asistencia terapéutica” deberán llevar en un lugar visible el distintivo o medalla otorgado por el Municipio.

Artículo 8°: Una vez reconocida la condición de “perro guía y de asistencia terapéutica”, se mantendrá a lo largo de toda la vida del mismo, salvo que el animal manifieste incapacidad para el ejercicio de su labor, posea alguna enfermedad o presente algún tipo de comportamiento agresivo.

Artículo 9°: A los efectos de lo establecido en el Artículo 1°, tendrán la consideración de lugares públicos o privados de uso público los siguientes:

- a) Los definidos como paso de peatones, peatonales o de disfrute peatonal exclusivo.
- b) Los espacios y dependencias, exteriores e interiores, de utilización colectiva de edificios, establecimientos e instalaciones que se destinen a un uso que implique concurrencia de público, tales como:
 - Centros de recreo, ocio y tiempo libre.
 - Centros oficiales de toda índole y titularidad.
 - Centros de enseñanza de todos los niveles, colegios y academias, tanto públicos como privados.

- Centros hospitalarios, sanitarios y asistenciales, ya sean de titularidad pública o privada.
 - Centros religiosos.
 - Museos y salas de exposiciones o conferencias
 - Edificios y locales de uso público o de atención al público.
 - Almacenes y establecimientos mercantiles.
 - Oficinas y despachos de profesionales.
 - Espacios de uso público general de aeropuertos, terminales de ómnibus y autobuses, y paradas de colectivos y de vehículos ligeros de transporte público.
 - Instalaciones deportivas.
- c) Los establecimientos hoteleros y restaurantes de toda categoría y clase, tales como albergues, campamentos, bungalos, apartamentos, balnearios, parques de recreo, acuáticos, de atracciones, temáticos, zoológicos y los establecimientos turísticos en general, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Todo medio de transporte colectivo, de titularidad pública o de uso público, y los servicios urbanos, taxi y remis.
- e) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento de uso público o de atención al público.

Artículo 10°: El derecho de acceso al entorno de los usuarios de “perros guía y de asistencia terapéutica” estará prohibido en los siguientes espacios:

- a) Las zonas de manipulación de alimentos y de acceso exclusivo del personal de restaurantes, bares, y cafeterías.
- b) Los quirófanos, los espacios donde se llevan a cabo los cuidados y tratamientos de los servicios de urgencias, las zonas de cuidados intensivos o cualquier otra zona que por su función deba estar en condiciones higiénicas especiales.

Artículo 11°: En el caso en que la personas acompañada de su “perro guía y de asistencia terapéutica” utilice el transporte público o de uso público de pasajeros, se respetará lo siguiente:

- a) La persona acompañada de su “perro guía y de asistencia terapéutica” tendrá preferencia en la reserva del asiento más amplio, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo.
- b) En el transporte público de pasajeros no existirá cupo ni porcentaje que limite el número de usuarios con perro de asistencia que deseen acceder a tal servicio, salvo que la capacidad del vehículo no lo permita.

En los servicios de taxi y remis, el perro irá preferentemente en la parte trasera del vehículo, a los pies del usuario y como máximo se permite el acceso a dos usuarios que se encuentren acompañados por su “perro guía y de asistencia terapéutica”.

Artículo 12°: El derecho de acceso, ambulación y permanencia reconocido por la presente Ordenanza implica la permanencia del “perro guía y de asistencia terapéutica”, solo y exclusivamente con su usuario.

Artículo 13°: El derecho de acceso de la persona acompañada de un “perro guía y de asistencia terapéutica” a que se refiere el Artículo 1°:

- a) Prevalecerá en todos los casos sobre cualquier prescripción particular o autorizada del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de animales en general, tanto en los transportes, locales e inmuebles públicos como en los que siendo privados estén abiertos al público en general.
- b) No supondrá gasto adicional alguno para su usuario, salvo que tal gasto constituya la prestación de un servicio específico económicamente valuable.

Artículo 14°: Los derechos y obligaciones que la presente Ordenanza reconoce e impone a las personas usuarias de “perros guía y de asistencia terapéutica” serán extensivos igualmente a los instructores de los Centros de Adiestramiento mientras realicen las funciones de preparación de los perros y/o de adaptación al usuario.

Artículo 15°: El que impidiere o dificultare de cualquier modo el acceso, deambulación y permanencia a todo espacio público o de acceso público a las personas que se desplacen con “perros guía y de asistencia terapéutica”, y el titular o responsable de un vehículo afectado al servicio de taxi, remises o transporte público de pasajeros que se niegue a su traslado, y que cobrarse o pretendiese cobrar diferencias dinerarias al titular del perro guía y asistencia terapéutica por su acceso o traslado, será sancionado con multa que se establecerá entre el 50% (cincuenta por ciento) del salario del Grupo Obrero (06) - Cla. 06 - Grado A - 30 horas de la escala de sueldos municipales y 3 (tres) haberes de la misma escala, y/o clausura de hasta noventa (90) días y/o inhabilitación de hasta ciento ochenta (180) días, teniendo en cuenta la clasificación establecida en el artículo 16° y las pautas de graduación de la pena normadas en el Artículo 17° de la presente Ordenanza.

Artículo 16°: Las infracciones establecidas en la presente Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves:

Constituyen infracciones leves:

La simple inobservancia de la presente ordenanza en la normativa de desarrollo que no cause perjuicio grave y que no estén tipificadas como falta grave o muy grave.

Todas aquellas conductas que sin impedir el ejercicio de los derechos reconocidos en la presente ordenanza, lo dificulten.

La exigencia de forma arbitraria o irracional de la presentación de la documentación acreditativa de la condición del “perro guía y de asistencia terapéutica”, así como la exigencia de condiciones adicionales a las señaladas en la presente Ordenanza.

Constituye infracción grave:

Impedir el acceso, ambulación y permanencia a las personas no videntes o disminuidas visuales o que se hallen bajo terapia asistida, acompañadas de “perros guía y de asistencia terapéutica” en cualquier lugar de uso público -cuando éstos sean de titularidad privada-, definidos en el artículo 9° de la presente Ordenanza.

El cobro de gastos derivados del acceso de “perros guía y de asistencia terapéutica” en los términos establecidos en la presente ordenanza.

Constituye infracción muy grave:

Impedir el acceso, ambulación y permanencia a las personas con discapacidad visual acompañadas de “perro guía y de asistencia terapéutica” en lugares públicos, definidos en el artículo 9° de la presente ordenanza.

Artículo 17°: Para la graduación de las sanciones se tendrá en cuenta, además del principio de proporcionalidad, lo siguiente:

La existencia de la intencionalidad.

La naturaleza de los perjuicios causados.

La reincidencia o reiteración.

La trascendencia social de la infracción.

Artículo 18°: El contenido del Artículo 1°, de la presente Ordenanza deberá permanecer publicado en espacios públicos y privados de acceso al público, en las unidades de transporte público de pasajeros, taxis, remises y unidades de transporte privadas y de uso público del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 19°: La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Salud o quien en el futuro lo reemplace.

Artículo 20°: La presente Ordenanza deroga automáticamente cualquier prescripción particular o autorización que existiera del derecho de admisión o prohibición de entrada y permanencia de “perros guía y de asistencia terapéutica” en los lugares establecidos en el Artículo 1°, de esta Ordenanza.

Artículo 21°: El Gobierno Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación, deberá promover y realizar campañas informativas especialmente orientadas de una manera específica a sectores como la hotelería, comercio, transporte y servicios públicos en general, y campañas

educativas dirigidas a la ciudadanía en general con el objeto de sensibilizarla en lo referente a las personas con necesidades especiales que necesiten la ayuda de “perros guía y de asistencia terapéutica” para lograr una integración real y efectiva.

Artículo 22°: Elévese la presente Ordenanza al Congreso de la Nación y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de servir de antecedente para la pronta sanción de las leyes nacionales y provinciales que protejan y regulen el uso de los “perros guía y de asistencia terapéutica”.

Artículo 23°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 980-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Autorízase la obra “Extensión de Red de Gas Natural Domiciliario en calle Eduardo Gutiérrez, entre Viamonte y Terrada (acera par)”, en un todo de acuerdo a Plano de Camuzzi Gas Pampeana Nro. 03-005895-00-15, obrante en expediente Nro. 0/00-2684-2015 (980-HCD-2015).

ARTICULO 2°: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°: La obra autorizada en el Artículo 1°, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación de los Artículos 9°, inciso d), de dicha Ordenanza y 23° a 26°, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas” y de la Sección XII del mismo Decreto Reglamentario.

ARTICULO 4°: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las disposiciones del Artículo 6°, de la Ordenanza N° 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3°, de la Ordenanza 2082, establézcase un sistema de prorrato “Por Servicio”, es decir que el valor total de la obra se prorrata por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos.

ARTICULO 5°: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de

la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes de fojas 1 a 10 vta. del expediente 0/00-2684-2015 (980-HCD-2015), habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Marcelo R. Lauquén, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Facundo Nicolás Calvo, DNI 31.780.162, vecino frentista.

VOCALES: Ing. Eduardo Daniel Dotti, Legajo N° 12655, dependiente del Departamento Electricidad y Mecánica y el Sr. Sergio Herald Parrotta, DNI 21.449.907, vecino frentista.

ARTICULO 8°: Los ingresos deberán efectuarse en la Partida: Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Gasto 5210, Cat. Programática 60.01.00, del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

DECRETO
(Exp. 817-HCD-2015)

VISTO

El Convenio Específico obrante a fs. 125 a 128 (con su Anexo P 5739-15), suscripto entre el Instituto Argentino de Oceanografía y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 943/2015, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio Específico suscripto con fecha 23 de Abril de 2015, entre el Instituto Argentino de Oceanografía y la Municipalidad de Bahía Blanca (con su Anexo P 5739-15), (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 943/2015).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

DECRETO
(Exp. 660-HCD-2015)

VISTO

El Convenio Específico “Estudio sobre Contaminación Acústica en la Zona de Ingeniero White” (con su Anexo I), obrante a fs. 5 y 6, suscripto entre la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 966/2015, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio Específico “Estudio sobre Contaminación Acústica en la Zona de Ingeniero White” (con su Anexo I), suscripto con fecha 27 de Abril de 2015, entre la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional y la Municipalidad de Bahía Blanca (aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 966/2015).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

RESOLUCION
(Exp. 1.093-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la realización de la “5° Semana de la Gastronomía”, a desarrollarse del 9 al 15 de Noviembre de 2015.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente a la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 363-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Establézcase único sentido de circulación a la calle IGNACIO PIROVANO, entre Hipólito Yrigoyen y Dr. Carlos Eusebio Cisneros con rumbo NO-SE.

ARTICULO 2°: Establézcase único sentido de circulación a la calle HIPOLITO YRIGOYEN, entre Pilmaiquén e Ignacio Pirovano con rumbo SO-NE.

ARTICULO 3°: Establézcase único sentido de circulación a la calle DR. CARLOS EUSEBIO CISNEROS, entre Ignacio Pirovano y Pilmaiquén con rumbo NE-SO.

ARTICULO 4°: Establézcase prohibición de estacionar y detenerse a la calle PILMAIQUEN, entre Hipólito Irigoyen e Ignacio Pirovano sobre ambas aceras.

ARTICULO 5°: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

RESOLUCION
(Exp. 715-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “130° Aniversario de la Habilitación del Cementerio Municipal de Bahía Blanca”, a cumplirse el día 28 de Noviembre de 2015.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.169-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Impleméntese en el Partido de Bahía Blanca, un régimen de límites de edad y servicios diferenciales, por agotamiento prematuro para Profesionales que prestan servicios en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leonidas Lucero”, los Centros de Atención de la Salud y las Unidades Sanitarias, en los términos del Decreto Provincial 598/2015.

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a requerir ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (I.P.S.), el instrumento legal pertinente que garantice la aplicación del régimen de edad y servicios diferenciales por agotamiento prematuro, a los trabajadores de la Salud Municipal del Partido de Bahía Blanca, conforme la presente.

ARTICULO 3°: Créase una Comisión de Seguimiento de la implementación de la presente

Ordenanza conformada por un integrante de la Secretaría Legal y Técnica, un representante del Honorable Concejo Deliberante, un integrante de la Asociación de Profesionales de la Salud, Secretaría de Salud y del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

ARTICULO 4º: Encomiéndose al Departamento Ejecutivo la realización de una evaluación de los planteles básicos de Profesionales de la Salud del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, los Centros de Atención de la Salud y las Unidades Sanitarias, con el propósito de que no se vean afectados los Servicios de Atención de la Salud, como consecuencia de la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.173-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe si el Refugio Municipal para víctimas de Violencia de Género se encuentra actualmente cerrado por refacciones y, en su caso, las medidas que se están tomando para la contención, acompañamiento y albergue de las víctimas.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.174-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, informe sobre la puesta en marcha de la Ordenanza que crea el Registro Obligatorio de Intentos de Autoeliminación.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.161-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 4º, de la Ordenanza 9492, el que quedará redactado

de la siguiente manera:

“ARTICULO 4º: Los certificados sanitarios que amparen la carne porcina, salazones y chacinados para comercializar en el Partido de Bahía Blanca, deberán contener la leyenda “Libre de *Triquinella Spiralis* por digestión artificial en laboratorios registrados en el Registro Nacional de Precursores Químicos”. La reglamentación determinará los requisitos técnicos que se exigirán.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

V

RESOLUCION
(Exp. 1.168-HCD-2015)

VISTO

La puesta en marcha de la Cátedra Libre de Derecho Animal, organizada por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Estudio de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca (CABB), y;

CONSIDERANDO

Que, el pasado 6 de Octubre, dio comienzo la cátedra mencionada, y se extiende hasta el 25 de Noviembre del corriente año.

Que, el curso está principalmente dirigido a estudiantes del Departamento de Derecho, y asimismo para alumnos de otras carreras universitarias que se interesen en comprender y capacitarse en la novedosa rama del derecho, el derecho animal, su desarrollo histórico y estado actual en al plano extranjero, nacional y local.

Que, el objetivo general de esta materia es introducir a los asistentes en la investigación y estudio de la temática del Derecho Animal desde un enfoque teórico y práctico, jurídico, ético y filosófico, con el objetivo que accedan a la investigación y análisis del marco jurídico vigente aplicable a los animales, abarcando: “Hard Law”, “Soft Law”, normativa extranjera, nacional y local, así como de fuente convencional y puedan realizar un examen crítico de jurisprudencia y situaciones fácticas de trascendencia jurídica sobre la materia, a fin de arribar a conclusiones que fortalezcan el respeto y defensa de la dignidad animal, desde el prisma jurídico.

Que, además, se provee a los alumnos de los instrumentos necesarios (teóricos y prácticos) que faciliten su futuro desempeño profesional, conociendo los medios jurídicos que les permitan desarrollar una nueva incumbencia para su ejercicio y a la vez propender a la protección de los animales con esta peculiar herramienta del derecho.

Que, el Derecho Animal, es un campo que comienza a abrirse y ofrece muchas posibilidades de promoción laboral y de servicio a la sociedad. Es muy amplio y multidisciplinario. Incluye la exploración filosófica de los derechos de los animales y el estudio del derrotero histórico del pensamiento del hombre con relación a los mismos. El derecho animal impregna cada vez más todos los ámbitos o áreas tradicionales del derecho, abarcando el derecho civil, administrativo, penal, constitucional.

Que, el Senado de la Nación a través de un proyecto, expresó el beneplácito por la decisión del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur de abrir la Cátedra Libre de Derecho Animal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el beneplácito por la puesta en marcha de la Cátedra Libre de Derecho Animal, organizada por el Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Estudios de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca, (CABB).

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución al Departamento de Derecho de la Universidad Nacional de Sur, y al Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Bahía Blanca. (CABB).

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 967-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, diera a conocer informes actualizados sobre el estado de conservación del entubado del Arroyo Naposta – eventualmente provistos por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires-, donde conste específicamente la capacidad actual de escurrimiento de dicho entubamiento.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

II

RESOLUCION (Exp. 1.018-HCD-2002)

VISTO

El estado en que se encuentran las calles del Barrio Nueva Esperanza, y;

CONSIDERANDO

Que, durante los últimos años han tenido constantes inconvenientes producidos por la mala nivelación de los suelos.

Que, esta situación produce inundaciones, rebalse de cloacas y calles intransitables.

Que, debido a la mala nivelación, se imposibilita el ingreso y egreso al Barrio con la gravedad que ocasionaría en situaciones de emergencia.

Que, resulta necesario entoscar las calles para evitar la acumulación de agua y mejorar la circulación por las arterias.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo elabore un cronograma de trabajo a fin de reparar y nivelar las calles del Barrio Nueva Esperanza.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.022-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realizara diversas intervenciones en el Barrio Miramar, tales como la construcción de cordón cuneta (Charcas del 1700 al 2100, Garay y Laudelino Cruz del 1700 al 1900 y Los Naranjos del 600 al 800) y el retiro de vehículos en desuso estacionados, a fin de mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Asimismo, se solicita que el Departamento Ejecutivo, arbitrara los medios para que la SAPEM Ambiental, se abstenga de arrojar residuos en el sector comprendido entre las calles Azara y Pablo Lejarraga.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.023-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para proceder llevar a cabo la obra de cloacas en el sector bajo del Barrio

Miramar, desde Avenida Fortaleza Protectora Argentina hasta el Barrio Bella Vista.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.181-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, realizara gestiones para migrar la parada de ómnibus ubicada en Alem al 700 (Alem y Casanova), correspondiente a la línea de colectivos 500, para ubicarla sobre el final de la cuadra.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 2.263-HCD-2015)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, gestione la construcción de dársenas de ingreso e iluminación suficiente al Barrio San Vicente.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

VII

DECRETO
(Exp. 531-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la eximición de pago de Tasas Municipales, respecto del inmueble propiedad de la Señora Pía Rosa Guidone y, atento lo informado a fs. 19, por el Departamento Recaudación, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Remítase al Archivo el expediente 531-HCD-2014, referido a la eximición de pago de Tasas Municipales, respecto del inmueble propiedad de la Señora Pía Rosa Guidone.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015

IX

DECRETO
(Exp. 219-HCD-2014)

VISTO

La presentación efectuada por el Ingeniero Agrónomo Guillermo Soca, poniendo a disposición bienes inmuebles de su propiedad para su destino al Plan PROCREAR, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Hágase saber al presentante Ingeniero Agrónomo Guillermo Soca, lo dictaminado a fs. 8/9, respecto de su puesta a disposición de las tierras identificadas catastralmente como: Circunscripción V, Parcela 35n, Partida 160.889, para su destino al Plan Procrear (Plan Movilidad de Suelo Urbano Inactivo). Hecho, remítase al Archivo el expediente 219-HCD-2014.

Sala de Sesiones, 15 de octubre de 2015